ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE EVALACIÓN 2025 DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO

Con el propósito de promover el uso de la información que se obtiene del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, en los procesos de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas, y con fundamento en el artículo 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; número 14 del subapartado de Evaluación de Fondos de Aportaciones Federales del apartado III. Evaluaciones Programadas del Programa Anual de Evaluación de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2025; artículo 65, fracción XIV, incisos k) y p) y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 108, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; artículos 91, párrafo primero, 96, párrafos primero y segundo, y 98 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 69, fracción XV, incisos k) y p) y XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; artículo 26 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio Fiscal 2025; artículos 105, párrafo primero y 106, fracciones II, III BIS y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y numeral décimo cuarto, fracción IV, inciso f de los Lineamientos Generales del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo, el Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo:

Considerando

Que el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo, publicado en el Portal Oficial del Ayuntamiento tiene por principales objetivos:

- Establecer acciones de monitoreo, así como desarrollar la evaluación específica de Desempeño para identificar el avance de objetivos y metas del programa presupuestario seleccionados mediante el análisis de indicadores estratégicos y de gestión generados a través de la Metodología de Marco Lógico (MML), para fortalecer las políticas públicas instrumentadas, los cuales se ocuparán para medir la conducta profesional y el rendimiento, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.

- Objetivo específico: Fortalecer una dinámica evaluativa, democrática y abierta, que permita a los servidores públicos retroalimentar los objetivos institucionales y las formas para alcanzarlos.

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal – FISM y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal – FORTAMUN, no experimentan cambios sustanciales en el tiempo y que la evaluación de estos Fondos de Aportaciones Federales (FAF), debe servir para mejorar y retroalimentar su gestión local, así como proveer de información correspondiente a su orientación a resultados, por tanto es recomendable evaluarlos por lo menos una vez en el orden municipal durante el periodo que comprende cada administración.

Que teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) y la suficiencia presupuestaria de la que dispone el Municipio, se determina la realización de una evaluación externa del tipo Específica de Resultados y Aplicabilidad de los Recursos al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, esto último con fundamento en los numerales primero, segundo, tercero fracción IV y noveno fracción I, inciso e), de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo y con base en las metodologías ya existentes en la materia.

Que las adiciones, supresiones y/o cambios procedentes al PAE 2025, después de su publicación en el Portal Oficial del ayuntamiento, serán determinadas y notificadas y publicadas por el Órgano de Control Interno del Municipio a través de los medios que considere apropiados, según lo previsto en el artículo 106 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Que con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, he tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo por el que se expiden las:

Adendas al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo.

Primera.- El objetivo es establecer las adiciones, supresiones y/o cambios al PAE 2025, publicado en el Portal Oficial del ayuntamiento, disponible para su consulta en:
https://www.franciscoimadero.gob.mx/files/Planeacion/PAE%202025.pdf

PRESIDENCIA MUNICIPAL REPÚBLICA MEXICANA FRANCISCO I. MADERO, HGO.
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Segunda.- La Evaluación del Desempeño se realiza a la ejecución de recursos públicos del ejercicio fiscal anterior y esta se puede hacer tanto a recursos federales ministrados al Ayuntamiento (Fondos), políticas públicas Municipales, Programas Presupuestarios Municipales y/o Proyectos, motivos por los que, se modifican los siguientes apartados del PAE 2025: **"Consideraciones Generales", "Objetivo", "Tipo de evaluación" "Aspectos Susceptibles de Mejora"** y el de **"Programa Anual de Evaluación 2025",** conforme el **"Anexo 1 del presente acuerdo".**

Transitorias.

Primera.- Quedan inalterados todos los apartados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo.

Segunda.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Estando reunidos en la Presidencia del Municipio de Francisco I. Madero del Estado de Hidalgo, siendo los 4 días del mes de julio del año 2025, firman y rubrican cada una de las seis (6) fojas que lo integran.

Autorizó

Mtra. Maricela Hernández Lugo
Presidenta Municipal Constitucional

Revisó

Lic. Tania Guadalupe Percastegui Caballero
Titular del órgano Interno de Control

Elaboró

Mtra. Ada Mahetzy Olvera Mejía
Directora de Planeación y Evaluación del Desempeño

Anexo 1

Consideraciones Generales

Los municipios como el componente gubernamental más cercano a la ciudadanía, deben promover el control de los recursos que impulsen el cumplimiento del mandato, la misión, visión y sus objetivos favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

El Programa Anual de Evaluación fortalece y demuestra la nueva estrategia de evaluación del desempeño a los recursos federales ministrados al Ayuntamiento (Fondos), políticas públicas Municipales, Programas Presupuestarios Municipales y/o Proyectos, actuando en la mejora de la práctica administrativa, sobre todo de aquellas cuestiones que el ciudadano no ve pero que deben ser mejoradas para que los problemas sociales en su entorno tengan una solución sustentable.

El costo de las evaluaciones externas será con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo.

Objetivo

Establecer acciones de evaluación del desempeño a los recursos federales ministrados al Ayuntamiento (Fondos), políticas públicas Municipales, Programas Presupuestarios Municipales y/o Proyectos para identificar el avance en el logro de los objetivos y metas planteadas por la presente administración Municipal, lo que permitirá en el corto plazo fortalecer y eficientar el gasto público en beneficio de la población del Municipio.

Tipo de evaluación

La evaluación que se aplicará al FORTAMUN será del tipo Especifica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos, esto con fundamento en los numerales primero, segundo, tercero fracción IV y noveno fracción I, inciso e), de los Lineamientos Específicos de Evaluación del Desempeño del Estado de Hidalgo y con base en las metodologías ya existentes en la materia.

La Evaluación Especifica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR), permitirá valorar el desempeño del FAF en el Municipio de Francisco I. madero del Estado de Hidalgo, durante el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar su planeación, diseño, gestión, operación, resultados y rendición de cuentas.

La EEDRAR deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo del siguiente contenido:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Índice.
3. Introducción.

PRESIDENCIA MUNICIPAL REPÚBLICA MEXICANA FRANCISCO I. MADERO, HGO.
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

4. Características del Fondo de Aportaciones Federales.
5. Apartados de la evaluación:
   I. Planeación, diseño, contribución y destino.
   II. Gestión y operación.
   III. Generación de información y rendición de cuentas.
   IV. Medición de resultados.
6. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
7. Conclusiones.
8. Bibliografía.
9. Ficha Técnica con los datos generales de la Instancia Evaluadora Externa contratada y el costo de la evaluación.
10. Anexos.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática del Municipio de Francisco Madero, Hidalgo, las áreas y organismos a cargo del FORTAMUN, deberán elaborar y dar seguimiento en la atención del Programa de Trabajo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan del informe final de la EEDRAR al FORTAMUN, lo anterior conforme los mecanismos y normativa vigente en la materia.

Los resultados de la evaluación realizada al FORTAMUN deberán ser tomados en consideración por las unidades administrativas del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo que corresponda.

Programa Anual de Evaluación 2025

Evaluaciones ejecutadas.

Fondo o Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación
FORTAMUN.	Externa – Evaluación Específica de Diseño, Resultados y Aplicabilidad de los Recursos (EEDRAR).

PRESIDENCIA MUNICIPAL REPÚBLICA MEXICANA FRANCISCO I. MADERO HGO.
M H L
AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Calendario de evaluación.

Etapa	Actividad	Período
1er Etapa.	Publicación del PAE 2025.	Enero – Abril de 2025
2da Etapa.	Publicación de los Términos de Referencia (TdR) del PAE 2025.	Julio – Septiembre de 2025
	Realización y publicación de los resultados de la evaluación externa al FORTAMUN.	
3er Etapa.	Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que deriven de los resultados de la evaluación externa al FORTAMUN.	Octubre – Diciembre de 2025.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA MEXICANA
FRANCISCO I. MADERO, HGO.
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027